



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA PARA MODIFICAR LAS ORDENANZAS ÁMBITO PERI MA-28- MANZANAS 9 Y 10.- APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 28 de enero de 2016, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de mejora para modificar los usos pormenorizados en la planta baja de las manzanas 9+10 del Polígono MA-18 (Expediente 56/86) para permitir el uso residencial como alternativo al comercial.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante el pleno municipal dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Contra el planeamiento aprobado, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, y artículo 157 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, se procede a la publicación de la normativa del citado Plan Especial de Reforma Interior de Mejora.

Se incorpora al Planeamiento de desarrollo Incorporado del POM la SECCIÓN 19.1 (BIS) con el siguiente contenido:

#### SECCIÓN 19.1 (BIS) PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DE LAS MANZANAS 9 Y 10 DEL P.E.R.I. MA-28 (EXPTE. 3/14 PG)

Se contempla como Uso alternativo al Comercial, el Residencial en las superficies asignadas a dicho uso Comercial en el conjunto de las Manzanas 9+10 del Polígono MA-28.

Para ello no se plantea ninguna modificación de superficie, volumen, ni ocupación por lo que tan sólo se verían afectados los cuadros que reflejan el número máximo de viviendas que quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS POLÍGONO MA-28						
Manzana	Superficie	Ocupación	Superficie edificada	Superficie viviendas	Superficie comercial	Nº Máximo viviendas
1 + 13	4.763	2.382	5.657	5.657		47
2 + 3	9.948	4.974	11.817	11.817		48
4	3.635	1.817	5.912	4.760	1.152	40
5	1.800	3.443	1.443			Iglesia
7	17.173	7.844	24.024	19.424	4.600	169
8	2.885	1.442	2.824	2.824		29
11	2.972	1.486	3.312	3.312		16
6	10.813	2.889	8.668			Escolar
9 + 10	56.493	11.541	70.008	62.646	7.362	638
12	5.025	1.598	6.394	5.116	1.278	62

CUADRO ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS 9, 10 Y 12							
Parcela	Superficie	Ocupación	Superficie edificada	Superficie viviendas	Superficie comercial	Nº Máximo viviendas	
12	5.025	1.598	6.394	5.116	1.278	62	
(*) 9	9A	5.966	1.440	8.748	7.830	918	80
	9B	4.625	1.440	8.748	7.830	918	80
	9C	5.105	1.440	8.748	7.830	918	80
	9D	5.489	1.440	8.748	7.830	918	80
	9E	3.236	480	2.916	2.610	306	26
	9F	3.489	480	2.916	2.610	306	26
	9G	2.959	480	2.916	2.610	306	26
	9H	2.181	480	2.916	2.610	306	26



(*) 10	10A	9.246	1.450	8.760	7.833	927	81
	10B	8.927	1.450	8.760	7.833	927	81
	10C	2.708	480	2.916	2.610	306	26
	10D	2.562	480	2.916	2.610	306	26
TOTAL 9+10		56.493	11.541	70.008	62.646	7.362	638

(\*) Se permite en la Manzana 9+10 como Uso alternativo al Comercial, el Residencial.

Talavera de la Reina 28 de enero de 2016.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras, Patrimonio y Eficiencia Energética, (P.D.: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18.06.15), María Rodríguez Ruiz.  
N.ºI.-1113